



Nuevas fechas de vencimientos para la presentación del Anexo de Gastos Personales

Con fecha de 04 de febrero del 2021, la Directora General del Servicio de Rentas Internas emitió la resolución No. NAC-DGERCGC21-00000009, la cual reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC09-00391. A continuación, resumimos la reforma incluida:

- **Presentación Anexo de Gastos Personales del ejercicio 2020**

El Anexo de Gastos Personales del ejercicio 2020, será presentado por única vez en las siguientes fechas:

Noveno dígito del RUC o Cédula	Fecha de vencimiento (hasta)
1	11 de febrero de 2021
2	19 de febrero de 2021
3	23 de febrero de 2021
4	25 de febrero de 2021
5	01 de marzo de 2021
6	01 de marzo de 2021
7	02 de marzo de 2021
8	03 de marzo de 2021
9	04 de marzo de 2021
0	05 de marzo de 2021